



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



2022 **Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RECIBIDO
31 ENE 2022

Adm C
14:35

Ciudad de México, a 28 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000107/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/DGAF/DCH/0034/2022, de fecha 12 de enero de 2022, signado por el Director de Capital Humano en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, el Lic. César Augusto Rosales Salyano, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1042/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. César Augusto Rosales Salyano, Director de Capital Humano en la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO



Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, 12 de enero de 2022.

Oficio No. ACM/DGAF/DCH/0034/2022

ASUNTO: El que se indica.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/106.32/2021** a través del cual remite el oficio **MDPPOPA/CSP/1042/2021** suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el *Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución* aprobado en su sesión celebrada el día 03 de noviembre del presente año, por el cual se solicita lo siguiente:

“...ÚNICO. Se solicita a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a las Secretarías y dependencias que conforman la Administración Pública de la misma y a las 16 alcaldías de esta capital, a que se abstengan de contratar a personas que se encuentren en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y en el Registro Público de Personas Agresores Sexuales como personas servidoras públicas dentro de sus gabinetes...”

Al respecto, me permito informarle que con fundamento en el artículo 20, fracciones X y XI; 29, fracciones XIII, XV y XVI y 31, fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y por instrucciones del Lic. Adrián Rubalcava Suárez, Alcalde en Cuajimalpa de Morelos, esta Alcaldía toma conocimiento del Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de esta Ciudad para observarlo en la selección de personal que se lleva a cabo de conformidad con las disposiciones aplicables al orden jurídico nacional y local.

Agradeciendo su colaboración, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo.

A T E N T A M E N T E


LIC. CÉSAR AUGUSTO ROSALES SALYANO
DIRECTOR DE CAPITAL HUMANO.

mgtr

Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Av. Juárez Esq. Av. México S/N
Pueblo San Pedro Cuajimalpa Centro C.P. 05000
www.cuajimalpa.cdmx.gob.mx
58141100 ext. 2404



CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**

Rip. Ana Francis López Bayghen Patiño